



Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.uy

REGISTROS DE DECRETOS
2022



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

6 de junio de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

Las solicitudes presentadas por los Sres. ARBURUA LIDIA DNI 16.675.864; BAZA LEILA DNI 39.870.444; PALAZZO AYELEN DNI 35.268.648; PULGER NADIA ANDREA DNI 35.980.399; ROLON ELIZABETH DNI 30.490.637; SANTUCHO ANGELICA DNI 33.605.283, requiriendo la posibilidad que el Municipio pueda asistirles en la adquisición de alimentos, en este caso carne para la preparación de comidas,

Que a través de la Subsecretaría de Desarrollo Social Municipal se ha efectuado la correspondiente encuesta socio-económica mediante la cual queda debidamente acreditada la carencia de recursos de los recurrentes para afrontar gastos que hacen a su subsistencia y la de su grupo familiar,

La intención de esta administración municipal de acudir en ayuda de familias con necesidades básicas insatisfechas teniendo en cuenta la especial situación económica que atraviesa nuestro país y que las causantes además poseen en su seno familiar problemas que dificultan poder atender los gastos que impliquen su correcta alimentación, motivo por el cual se ha requerido a la firma SUPERMERCADO DE LA CARNE de JALIFI EMMANUEL ANTONIO, la provisión de carne para otorgar a las solicitantes correspondiendo abonar su provisión,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS**

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase un subsidio de Pesos CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO con 80/100 (\$5.454,80) a la Sra. ARBURUA LIDIA DNI 16.675.864; de Pesos CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA con 48/100 (\$5.330,48) a favor de la BAZA LEILA DNI 39.870.444; de Pesos DOS MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO con 99/100 (\$2.625,99) a la Sra. PALAZZO AYELEN DNI 35.268.648; de Pesos DOS MIL QUINIENTOS VEINTISEIS con 99/100 (\$2.526,99) a favor de la Sra. PULGER NADIA DNI 35.980.399; de Pesos DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO con 56/100 (\$2.865,56) a favor de la Sra. ROLON ELIZABETH DNI 30.490.637; de Pesos CINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE con 58/100 (\$5.829,58) a favor de la Sra. SANTUCHO ANGELICA DNI 33.605.283, con destino a solventar la adquisición de carne para su alimentación y la de su grupo familiar, atento la carencia de recursos debidamente constatada mediante encuesta socio económica practicada por la Subsecretaría de Desarrollo Social y a la especial situación que su grupo familiar se encuentra atravesando hechos que hacen la necesidad de asistencia económica por parte de esta administración municipal.

ARTICULO 2º.- Autorizar a la Tesorería Municipal a librar el pago de la suma de los subsidios otorgados por el artículo precedente que importa la suma de Pesos VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES con 40/100 (\$24.633,40) a favor de la firma EL SUPER DE LA CARNE de JALIFI EMMANUEL ANTONIO, CUIT. 20-33341341-9, en su calidad de proveedor de los alimentos solicitados imputando su gasto con cargo a la Jurisdicción 01- Categoría Programática 01.04 - 5.1.4.0. "Subsidios a personas indigentes" del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3º.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro Oficial del Municipio.

DECRETO N°1109

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte